



AYUNTAMIENTO DE **TORREJÓN DEL REY** (GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 33 93 51. Fax: 949 33 95 05

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO	
EL ONCE DE JUNIO DE 2011	
Hora de celebración: 11:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Torrejón del Rey	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA	Convocatoria: PRIMERA

Concejales Asistentes:

D. Mario San Martín García
D. José Antonio García Rodríguez
D. Javier López Caballero
Dña. Eva Felisa García Cuéllar
Dña. Ana Isabel Rubio San Juan
Dña. Gemma Fierres Morejón
D. Andrés Miguel Figueruelo Baltasar
D. José María Nogales Herrera
Dña. Encarnación Sánchez Herrera
Dña. Ana Rosa Aurora Tomás García
Dña. Bárbara García Torijano
D. Francisco Riaño Campos
Dña. María Pilar Cana Ródenas

Ausentes: Ninguno.

Secretario: Don Miguel Coronado Vidal

En Torrejón del Rey, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas del día once de junio de 2011, concurren los Concejales electos en las elecciones celebradas el día veintidós de mayo de 2011.

Los Concejales asistentes que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos (trece de trece), con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

El Secretario da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio y atendiendo a lo dispuesto en él se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, quedando integrada por Don José Antonio García Rodríguez, Concejales de mayor edad, como Presidente; por Doña Bárbara García Torijano, Concejales de menor edad; por Don Miguel Coronado Vidal, Secretario de la Corporación.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales

presentadas y de la personalidad de los electos.

Constituida la Mesa de Edad, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y que, tanto la Secretaría, como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación, e igualmente la documentación relativa al Inventario de Bienes.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de dicha Ley Orgánica de prestar juramento o promesa. A tal efecto, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los Concejales proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en el acta de proclamación de electos de la Junta Electoral de Zona. El Sr. Riaño al prestar promesa de cumplir las obligaciones del cargo con lealtad al Rey manifiesta: “esto último por imperativo legal”.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Los Concejales candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

Don Mario San Martín García (PP)
Don Andrés Miguel Figueruelo Baltasar (PSOE)
D. Francisco Riaño Campos (IU)
Dña. María Pilar Cana Ródenas (UITOR)

El Presidente de la mesa de edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestando todos ellos que la mantienen. Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde. Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar una casilla para identificar el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos. Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
- Votos emitidos	trece	13
- Votos válidos	trece	13
- Votos en blanco	cero	0
- Votos nulos	cero	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

Don Mario San Martín García, siete votos.
 Don Andrés Miguel Figueruelo Baltasar, cinco votos.
 D. Francisco Riaño Campos, un voto.
 Dña. María Pilar Cana Ródenas, cero votos.

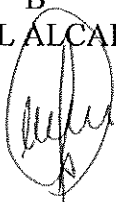
En consecuencia, siendo trece el número de Concejales y siete la mayoría absoluta legal, y habiendo alcanzado Don Mario San Martín García el número de siete votos, el Señor Presidente proclama Alcalde a Don Mario San Martín García.

Aceptado el cargo y prestado juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, Don Mario San Martín García ocupa la Presidencia.

A continuación el Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes en el Pleno de Unión Independiente de Torrejón del Rey, Izquierda Unida de Castilla-La Mancha y Partido Socialista Obrero Español, por este orden. En último lugar, el Sr. Alcalde dirige unas palabras y felicita a los señores Concejales, tanto a los salientes, como a los entrantes.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las once horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en tres páginas numeradas, dos folios de papel común por ambas caras, el primero con membrete, de lo que yo, el Secretario-Interventor, certifico, con la salvedad de que el acta aún no ha sido aprobada, en Torrejón del Rey, a catorce de junio de 2011.

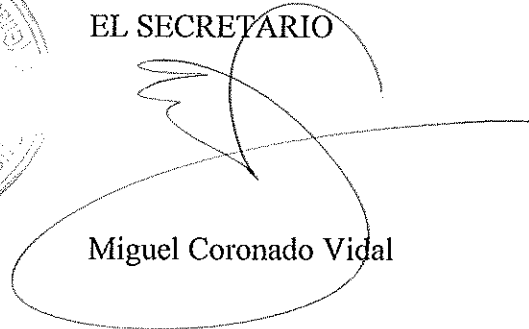
V ° B °
 EL ALCALDE



Mario San Martín García



EL SECRETARIO



Miguel Coronado Vidal

